

**INFORME DE COMISARIO**

Loja, 20 de Abril de 2012

Sres.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS Y  
ACCIONES DE GUIGONVECA SOCIEDAD ANONIMA.**

Loja.-

**De mis consideraciones:**

Dando cumplimiento a las disposiciones, que la Superintendencia de Compañías en lo que se refiere a los informes de comisario en su Art. 3-21 y en la Resolución Nro. 92.14.3.0014, y R.O. 44,13, me remito a manifestar lo siguiente:

La Compañía Guigonveca Sociedad Anónima en mención, ha cumplido con todas las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, en lo referente a la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas Internas, así como con las resoluciones y normas solicitadas por la junta general de accionistas; y también en todo lo establecido dentro de las Normas Internacionales de Contabilidad y Auditorías Generales Aceptadas y aplicadas para la elaboración de los Estados Financieros del año correspondiente.

En lo referente a los controles internos que se venias realizando periódicamente, no ha sido factible, por cuanto en el presente periodo la Compañía no ha tenido la suerte ser favorecido

en las ofertas presentadas en el Portal de Compras Publicas , esperando que en este año se presenten nuevas oportunidades de trabajo para nuestra empresa .

Atentamente,



Lcda. Alicia Gaona J.

**COMISARIA CIA GUIGONVECA S.A.**